



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

AVISO

Dirigida a : **Aseguradoras y Corredores de Seguros.**

Asunto : **Puntualizaciones sobre el cumplimiento de la Resolución No. 01-2023 sobre Derechos y Deberes de los Usuarios del Sector Asegurador.**

Fecha : 22 de junio del 2023.

Cortésmente, tenemos a bien hacer de su conocimiento algunas puntualizaciones acerca del cumplimiento de la Resolución No. 01-2023 sobre los Derechos y Deberes de los Usuarios del Sector Asegurador, a saber:

- La fecha límite para dar fiel e integro cumplimiento a la Resolución No. 01-2023 es el 15 de septiembre de 2023.
- No pueden modificar la línea gráfica contentiva del resumen de la Resolución No. 01-2023 que les fue remitida para colocar en lugares visibles donde son atendidos los usuarios. Sí pueden agregar a la misma el logo de sus empresas.
- El diseño gráfico enviado debe ser colocado en todas las áreas de sus empresas donde se reciben y asisten usuarios. Adicionalmente deben compartir el referido diseño en sus portales institucionales, redes sociales, correos electrónicos y cualquier otro medio de contacto con sus clientes.
- Deben entregar a sus clientes copia física o digital de la Resolución No. 01-2023 y dejar constancia de dicha entrega para fines de inspección por parte de la Superintendencia de Seguros.

Atentamente,

Lic. Josefa A. Castillo Rodríguez
Superintendente de Seguros



JACR/LLT